



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 548.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede el Fíat para ejercer el Notariado en el Estado de Coahuila de Zaragoza, a los siguientes Profesionistas:

- Licenciada Claudia Valdés Cabello
- Licenciada Marissa Jáuregui Treviño
- Licenciado Guillermo Homero González González
- Licenciado José Martín Faz Ríos
- Licenciado Gabriel Villarreal Jordán
- Licenciado Daniel Sadot III Alton Garza
- Licenciada Luz María Diez de Urdanivia del Valle
- Licenciado Raúl Tomas Alton Garza
- Licenciado Isidro Vargas Campos
- Licenciado Juan Antonio Silva Chacón
- Licenciado Sergio Antonio Almaguer Beltrán
- Licenciado Alfonso Arguelles Gámez
- Licenciada Blanca Nelly Guajardo Villarreal
- Licenciado Sergio Armando Sisbeles Alvarado
- Licenciado Raúl José Garza de la Peña
- Licenciada Claudia Contreras Barrios
- Licenciado Abelardo Díaz Garza
- Licenciado Ricardo Alberto Treviño Torres
- Licenciado Jorge Manuel César Gómez
- Licenciado Ricardo Delgado Robles
- Licenciado Guillermo Fernández Tamayo
- Licenciado José Ramón Ocegüera Rodríguez
- Licenciado Héctor Iván González Martínez
- Licenciado Francisco Aguirre Sánchez
- Licenciada Gloria Martha Riojas Dávila
- Licenciada Adriana Saravia Peña
- Licenciado Eloviano Ríos Castro
- Licenciada Cecilia Isabel López Quintana
- Licenciado José Gerardo Villarreal Ríos



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



- Licenciado Josué Rodrigo Moreno Aguirre
- Licenciado Francisco Javier Almaguer Valdés
- Licenciada Sofía Elena Hernández Siller
- Licenciado Fausto Destenave Kuri
- Licenciado Rogelio Zertuche Mendoza
- Licenciado Hugo Ernesto Aguilar Fernández
- Licenciado Felipe Martínez Rivera
- Licenciado José Manuel de las Fuentes Mariscal
- Licenciado José Rubén Cordero Sánchez Aldana
- Licenciado Jorge Eduardo Cárdenas Flores
- Licenciado Jorge Luis Núñez Aguirre
- Licenciado Erik Osiris Rodríguez Huitrón
- Licenciado Shamir Fernández Hernández
- Licenciado José de Jesús Gómez Moreno

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado para los efectos de los Capítulos Quinto y Sexto del Título Segundo de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año dos mil once.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS

DIPUTADA SECRETARIA

CRISTINA AMEZCUA GONZÁLEZ

DIPUTADA SECRETARIA

CECILIA YANET BABÚN MORENO